



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIOVI
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIOVI, Misiones 04 de Septiembre de 1.996,-

ORDENANZA 31 / 96

VISTO: La trámites avanzados tendientes a lograr viviendas del tipo económicas financiadas por el Instituto de Desarrollo Habitacional (IProDHa) a realizarse en el Loteo Rural de Capiovicicño, y;

CONSIDERANDO: Que la construcción de viviendas se instrumentará por medio del Programa Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-

Que es requisito indispensable para la aprobación del Plan que el Municipio comprometa los montos de Coparticipación Federal, para hacer frente a eventuales moras en el reintegro de valores fijados por cuotas que deben ser ingresados en forma mensual por los beneficiarios.-

Que por Ordenanza 21/96 de fecha 15-05-96, se procedió a la donación de 10 terrenos del Loteo Rural de Capiovicicño al IProDHa para la realización de las viviendas, trámite éste que fue cambiado por las Autoridades del Organismo, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha norma.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: AUTORIZASE al IProDHa a retener de los fondos de Coparticipación federal que corresponden al Municipio, las cuotas mensuales no abonadas por los beneficiarios del plan de 10 viviendas económicas realizadas en el Loteo Rural de Capiovicicño.-

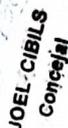
ARTICULO 2o: DEJASE sin efecto la Ordenanza 21/96 de fecha 15-05-96 por la que se transfieren al IProDHa 10 parcelas de terreno del Loteo Rural de Capiovicicño.-

ARTICULO 3o: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho del traspaso del inmueble por la falta del cumplimiento en el pago de las cuotas por alguno de los beneficiarios.-

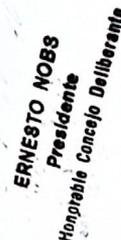
ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BURGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGÉL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante